



DECRETO N° 161

CASTRO, 4 de Marzo de 2021.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 148 de fecha 01.03.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación en el proyecto denominado "Festival de las Artes de la Provincia de Chiloé: "Murga callejera itinerante por Chilwe Reencantado", financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, celebrado entre:

JUAN PABLO TORRES HARO,

CAROLINA CONSTANZA VELÁSQUEZ VIVAR,

MARÍA ERNESTINA DE LOURDES LÓPEZ BARRIENTOS, y

la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO**

VERA SANHUEZA,

Los gastos en los que se incurra en del presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.33.006

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MSG/cj



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.